SECRETARÍA DE EDUCACIÓN OFICIALIA MAYOR

SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS <u>26, FRACCIÓN II</u>, 27 FRACCIÓN III, 56, 57, 58 Y DEMÁS RELATIVOSA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE ESPECIFICAN LAS

BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N°. LS/GEV-23-001/10

ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS REQUERIDOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE NOMINAS DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y cantidades que se establecen en el **ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de licitación. El origen del recurso presupuestal es de carácter Estatal.

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

Forma de pago: mediante depósito electrónico, en moneda nacional.

Termino de pago: dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega total de los bienes previa presentación de la factura debidamente requisitada.

Tiempo de entrega de los bienes: dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, realizándose la entrega de acuerdo con el Departamento de Almacén, al N°. Telefónico 812-58-00 en días hábiles de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Forma de entrega: una sola entrega total de los bienes y libre a bordo.

Lugar de entrega: Libre a bordo en el Almacén de la Secretaría de Educación ubicado en la prolongación de José María Morelos y Pavón N°. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Veracruz.

Garantía de los bienes: por un término de tres años, en sitio contado a partir de la Recepción total de los bienes, contra cualquier defecto de fabricación composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante

TERCERA.- La adquisición de los bienes en concurso será facturado de la siguiente forma:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ R.F.C. SED9905019C2 COLONIA S.A.H.O.P. XALAPA, VER. C.P. 91190

CUARTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por representantes de la Oficialía Mayor; Dirección Jurídica; Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles y de la Subdirección de Nominas de la Secretaría de Educación.

Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante. A los actos concernientes al procedimiento de

licitación, se invitará a la Contraloría General y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- **QUINTA.-** La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **27 de enero del 2010, a las 11:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver.
- **SEXTA**.- La asistencia al acto de presentación y apertura de proposiciones es opcional, quienes estén interesados en concursar podrán presentar sus propuestas personalmente o bien remitirlas a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, sito en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver. En el entendido de que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.**
- SEPTIMA.- En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones asista persona distinta al representante y apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro Carta poder simple especifica para participar, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial con fotografía del otorgante y aceptante e identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.
 - **OCTAVA**.- Las proposiciones deberán presentarse en sobres cerrados conforme a lo siguiente:
- I.- Una sola opción de cotización por partida en concurso, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.
- II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmadas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo sostener los precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, por un término mínimo de 30 días naturales contados a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- III.- Los documentos que al efecto se presenten, serán en original, específicamente para la presente licitación, **señalando domicilio, teléfono, fax y correo electrónico** donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.
- IV.- La proposición técnica deberá entregarse dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, en ella se debe incluir lo siguiente:
- a) Escrito en papel membreteado de la empresa donde detalle la marca, modelo, especificaciones y cantidades del bien que cotiza, que deberá corresponder con lo requerido en el anexo técnico de las bases de licitación.
- b) Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza.
- c) Escrito bajo protesta de decir verdad donde la empresa establezca que en caso de resultar adjudicada entregará los bienes conforme a las especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación. (anexo N°. 1).
- d) Fotocopia de alta o registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y tratándose de personas morales adicionalmente deberá presentar fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio.

- e) Escrito en papel membreteado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta las disposiciones de las bases de la presente licitación. (anexo N°. 2).
- f) Carta compromiso en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad que garantizará los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por un término de tres años contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, obligándose, en su caso, a sustituir los bienes defectuosos dentro de un término de cinco días naturales contados a partir de la notificación de la Convocante.
 - g) El escrito de acreditación legal (anexo N°. 3).
 - h) Fotocopia de la Cédula del Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.
- i) Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal de la empresa que suscriba las propuestas técnica y económica.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de que no se encuentra bajo los supuestos de su Artículo 45, en los impedimentos para contratar con Dependencias del Gobierno del Estado de Veracruz. Conforme al **anexo Nº. 4.**
- k) Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa licitante se obliga a responder en el supuesto de que se presenten quejas o inconformidades relacionadas con probables violaciones en materia de marcas, derechos de autor, propiedad industrial, propiedad intelectual u otros derechos exclusivos protegidos en favor de terceros por las disposiciones en la materia
- I) Escrito donde manifieste el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico. (anexo N°. 5).

No deberá incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

- V.- La proposición económica deberá entregarse dentro de otro sobre debidamente cerrado y firmado por el representante legal, debiendo contener lo siguiente:
- a) La proposición económica describiendo en forma detallada el precio unitario, subtotal y total, desglosando en este último el I.V.A. correspondiente (anexo N°. 6). Los precios unitarios deberán limitarse a un máximo de dos decimales, con ese criterio se registraran en el cuadro comparativo de propuestas. En caso de existir discrepancia entre el precio global, subtotal y total de la propuesta, se tendrá como valido el precio unitario.
- b) Escrito donde manifieste las condiciones de contratación (forma y plazo de pago; lugar, tiempo y forma de entrega, etc.), en caso de no establecer las condiciones, se entenderá que el licitante acepta las que señalan en las presentes bases de participación.
- c) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al **anexo N°. 7.**

NOVENA.- La adjudicación se otorgará por partida, según el resultado de la evaluación, al o los licitantes que cumplan con las especificaciones requeridas y garanticen a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, precio y oportunidad. Se preferirán bienes que incorporen tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no rebase la disponibilidad presupuestal.

La empresa que resulte adjudicada deberá remitir oportunamente a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la convocante, constancia de la entrega total de los bienes, a efecto de tramitar el pago correspondiente.

DECIMA.- En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no podrán participar en la presente licitación los que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

DECIMA PRIMERA.- En términos del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí.

DECIMA SEGUNDA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- c) Incumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las bases de licitación y <u>sus anexos</u> correspondientes.

DECIMA TERCERA.- Las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

DECIMA CUARTA.- El fallo se sustentará en un dictamen técnico económico que emitirá la Comisión de Licitación, el cual se notificará a los participantes por escrito y se hará publico vía Internet a más tardar el día **01 de Febrero de 2010**.

DECIMA QUINTA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas.

DECIMA SEXTA.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos la comisión de licitación lo asignara mediante el procedimiento de insaculación.

DECIMA SEPTIMA.- El licitante que resulte adjudicado deberá de suscribir el contrato respectivo el día **08 de febrero de 2010**, en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, sita en Km 4.5 de la Carretera Xalapa –Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., C.P. 91190 de Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs., presentando la documentación siguiente:

- a) Copia certificada y copia simple del acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas.
- b) Copia certificada y copia simple del testimonio que acredite la personalidad del representante.
- c) Original y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) Original y copia de una identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- f) Fianza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado, sin considerar el 15% del Impuesto al Valor Agregado, la que deberá presentarse en términos de lo establecido en la base décima séptima de participación.

g) Original y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

En caso de no presentarse a suscribirlo en el término establecido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la oferta resulte conveniente al interés de la convocante y la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%.

A la firma del contrato el proveedor adjudicado recibirá el pedido correspondiente.

La dependencia podrá pactar con sus proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, siempre y cuando esta no represente mas del 20% del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente; igual porcentaje se aplicará a las prorrogas que se hagan respecto a las vigencias de los contratos, las ampliaciones se harán dentro de los 6 meses posteriores a la firma del contrato.

DECIMA OCTAVA.- La fianza de cumplimiento de contrato deberá sujetarse al texto siguiente:

"Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Para garantizar por (Anotar Nombre de la Empresa), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Contrato de Compraventa (Anotar Número), de fecha (Anotar Fecha), con un importe de \$(Anotar Importe), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, relativo a la adquisición de (Anotar los bienes, título del contrato), celebrado con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo la presente fianza garantiza la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de (Anotar término de Garantía), contado a partir de la entrega total de los bienes objeto de dicho contrato. La compañía afianzadora (Anotar Nombre) expresamente declara: a) Que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) Que la fianza continuará vigente en el caso de que se otorquen prórrogas, ampliaciones o esperas al deudor o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio, por lo que su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, ampliación o espera, sin necesidad de solicitar endosos, c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor y conforme en que se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaria de Finanzas y Planeación del estado, e) La afianzadora no goza de los derechos de orden y excusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa Veracruz, g) La garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por un año posterior a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante. Fin de texto.

"NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA".

DECIMA NOVENA.- La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente Licitación Simplificada en los siguientes casos:

- I.- No haya licitantes.
- II.- Se acredite de manera fehaciente, que las ofertas recibidas son superiores a los precios de mercado:
 - III.- Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases.
 - IV.- No lo permita el presupuesto.
 - V.- Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
 - VI.- Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que se presentará una sola propuesta, la Dependencia procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

VIGESIMA.- La convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las cantidades de bienes, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente licitación serán las siguientes:

- I.- Cuando el licitante adjudicado no sostenga sus proposiciones; no suscriba el contrato adjudicado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del fallo; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado y prohibición de participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II.- Cuando incumpla con la <u>entrega total o parcial</u> de los bienes se hará efectiva la fianza correspondiente al cumplimiento del contrato.
- III.- Cuando exista atraso en la entrega de los bienes se le aplicará una pena convencional sobre los bienes atrasados equivalente al 5 al millar por cada día de atraso, la cual será descontada del importe total a pagar.

VIGESIMA SEGUNDA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación, podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme a lo establecido en el código de procedimientos administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGESIMA TERCERA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para aclarar cualquier duda sobre las bases de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz, sita en el km 4.5 de la carretera federal Xalapa-Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. de la ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse a los teléfonos 01 (228) 8125770 y 8125784 ext. 331 y tel/fax 8125771.

A T E N T A M E N T E XALAPA, VER., A 18 DE ENERO DE 2010

LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA OFICIAL MAYOR

ANEXO N°. 1

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-001/10 , relativa a la adquisición de Bienes
Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de
Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las
bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
, bajo protesta de decir verdad, que en caso
de que mi representada resulte adjudicada, se entregarán los bienes conforme a las
especificaciones, características y plazo que se establecen en las bases de licitación.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

.

ANEXO N°. 2

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-2	23-001/°	10, relativa	a a la	adquis	ición de B	ienes
Informáticos requeridos por la Subdirección de N	Nomina	s depend	iente	de la	Secretari	a de
Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de I	Ignacio	de la Lla	ve y	en cum	plimiento	a las
bases establecidas para participar en este concurso, r	manifie	sto a uste	d, a r	nombre	de la em	presa
, k	bajo _l	protesta	de	decir	verdad,	que
conocemos y aceptamos las disposiciones de las bases	s de la	presente li	icitaci	ón		
ATENTAME	. N T E					
ATENTAME						
REPRESENTANTE	E LEGA					
Este formato deberá ser presentado en papel membreto	eado de	e la partici	pante) .		

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la **Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-____/09**, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Licitación Simplificada Nº LS/GEV-23-001/10

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Fecha:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro de Comercio:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (Firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membreteado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar estrictamente su contenido.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-001/09, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa , bajo protesta de decir verdad, que conozco
ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la Licitación Simplificada N° LS/GEV-23-001/10, relativa a la adquisición de Bienes
Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de
Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento a las
bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, a nombre de la empresa
, bajo protesta de decir verdad, que cualquier notificación derivada de
dicha licitación podrá efectuarse de conformidad con los datos siguientes:
Domicilio:
Ciudad:
Teléfono/Fax:
Correo Electrónico:
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

C. OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PRESENTE.

En relación a la	Licitación	Simpli	ficada N° LS/0	GEV-23-001/	10, relativa a la	a adquisi	ición de Bie	nes
Informáticos i	requeridos	por la	Subdirección	de Nomina	s dependiente	de la	Secretaria	de
Educación del C	Gobierno de	el Estado	o de Veracruz (de Ignacio d	e la Llave y en	cumplim	iento a la B	ase
Séptima, Fracc	ión V, Incis	so a) de	e la presente	Licitación, m	ne permito pre	sentar a	nombre de	e la
empresa		qı	ue represento, l	la oferta con	forme al format	o siguier	nte:	

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal
1					
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

REPRESE	NTANTE	LEGAL	

ATENTAMENTE

Este formato deberá ser presentado en papel membreteado de la participante.

TESORERO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ. PRESENTE.

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada N°. LS/GEV-23-001/10, relativa a la adquisición de Bienes Informáticos requeridos por la Subdirección de Nominas dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia Bancaria de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _	
BANCO:	
N°. DE CUENTA: (DIECIO	CHO DIGITOS)
SUCURSAL: _	
POBLACION:	
NOM. DE LA PERSONA Q	UE AUTORIZA: (A)
PUESTO O CARGO EN LA	A EMPRESA:
FECHA DE AUTORIZACIO	DN:

FIRMA

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETADA

CONTENIDO DEL ARTÍCULO 45

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contrato alguno, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité.
- **III**. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- **V**. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- **VI**. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- **VII**. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- **VIII.** Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- **X**. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos:
- **XI**. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- **XII**. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción Semidor	U.M.	Cantidad
1	Servidor Servidor	DIEZA	1
1	Tipo torre o tipo rack (de acuerdo a las necesidades de la	PIEZA	1
	dependencia).		
	Procesadores mínimo: Intel Xeon Dual o Quad Core a 2.5 GHz o		
	superior con al menos 2 MB de memoria caché. (Elegir el procesador		
	adecuado a sus necesidades).		
	BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el		
	fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que		
	tenga manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo		
	permitan.		
	Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin		
	puentes, parches ni enmendaduras.		
	4GB de RAM expandible a 8 GB o superior.		
	2 ranuras de expansión PCI como mínimo.		
	Controladora para arreglo de discos con soporte para RAID 0 y 1		
	mínimo.		
	4 bahías para disco duros hot-plug o hot-swap como mínimo. 2 discos duros de 146 GB 7.2K RPM o superior, configurados en RAID		
	1, como mínimo.		
	Controladora de video integrada con memoria independiente de la		
	RAM.		
	Unidad de CD-ROM o superior.		
	2 puertos USB mínimo, 1 puerto serial mínimo, 1 conector para video		
	VGA, 2 Puertos Mini-DIN para teclado y mouse.		
	Tarjeta de red dual integrada 10/100/1000 Ethernet como mínimo.		
	Mouse y Teclado en español USB, ambos de la misma marca del CPU.		
	Monitor LCD TFT Flat Panel a Color de 17 pulgadas, misma marca y		
	color del CPU.		
	1 Fuente de poder. Capacidad para fuentes de poder redundantes.		
	Ventiladores redundantes.		
	3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y		
	accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante debe contar con un		
	call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero		
	local ó un 01 800.		
	El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web,		
	que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En		
	dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches		
	sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con		
	compatibilidad para los sistemas operativos soportados.		
	Cumpla con Norma Oficial Mexicana e ISO9001 vigente.		
	Incluir el software del fabricante necesario para la configuración,		
	administración y monitoreo del servidor.		
	Solicitar el servidor considerando el licenciamiento del Sistema		
	Operativo elegido (Windows Server o Linux)		
	Solicitar fuentes de poder redundantes si el servidor requiere alta disponibilidad		
2	Switches recomendado para sitios a nivel Medio	PIEZA	1
_	Switch de alto rendimiento con funcionalidad avanzada, que incluya la		_
	asignación de prioridad al tráfico en varias capas sin costo adicional.		
	Que pueda trasmitir hasta 6.6 millones de pps a través de 24 puertos.		

	Que sea escalable, es decir que sea sencilla la arquitectura de apilamiento para aumentar la capacidad de grupos de trabajo en caso necesario.		
	Que incluya soporte para cuatro colas por puerto, 802.1p, y capacidad de clasificación multicapa de paquetes para dar prioridad al tráfico		
	crítico. Que ofrezca conmutación 10/100 ethernet de alto rendimiento en una plataforma simple.		
	Que cree mayor ancho de banda suprimiendo protocolos y aplicaciones innecesarias en la red.		
	Que proporcione una operación ininterrumpida de la red y que permita un apilamiento flexible y la sustitución en funcionamiento.		
	Puertos requeridos. 24 puertos Ethernet 10/100 y 2 puertos Ethernet 10/100/1000 uplink.		
	Auto negociación de todos los puertos para seleccionar automáticamente el modo de transmisión half o full-duplex. Detección de la velocidad de cada Puerto y configuración automática.		
	Puerto para consola RS232. Características de Performance.		
	Ancho de banda de envío: 32 Gbps.		
	Velocidad de envío basada en paquetes de 64 bytes: 6.5 Mpps. Memoria: 64 MB DRAM y 32 MB Flash.		
	Configurables hasta 8,000 direcciones MAC.		
	Administración. Administración con interfaz de web.		
	Administración con interfaz de línea de comandos.		
	Compatibilidad con SNMP. IEEE 802.1D Protocolo de árbol de expansión.		
	IEEE 802.1Q VLAN.		
	IEEE 802.3ah (100BASE-X sencillo/multimodo fibra únicamente).		
	IEEE 802.3x full duplex en 10BASE-T, 100BASE-TX, y 1000BASE-T		
	puertos.		
	IEEE 802.3 10BASE-T especificaciones.		
	IEEE 802.3u 100BASE-TX especificaciones.		
	IEEE 802.3ab 1000BASE-T especificaciones.		
	IEEE 802.3z 1000BASE-X especificaciones.		
	100BASE-BX (SFP).		
	100BASE-FX (SFP).		
	100BASE-LX (SFP). 1000BASE-BX (SFP).		
	1000BASE-SX (SFP).		
	1000BASE-LX/LH (SFP).		
	1000BASE-ZX (SFP).		
	RMON I y II estandar.		
	Los equipos cumplen con los siguientes estándares.		
	Nota: Debido a que la totalidad de la Red (MPLS) de gobierno de veracruz esta montada en equipo marca Cisco por su durabilidad y confiabilidad se recomienda		
3	Computadora Personal de Alto Rendimiento	PIEZA	8
	Gabinete metálico o policarbonato, con sistema de apertura sin		
	necesidad de utilizar herramienta alguna (tipo tool less) en los		
	dispositivos disco duro, unidad óptica, drive de 3.5", tarjetas de expansión.		
	Procesador Intel Core 2 Duo a 3.33 GHz ó Procesador Intel Core 2		
	Quad 2.66 GHz, 6MB de cache L2 o superiores.		

	Bus del Sistema de 1333 MHz o superior.		
	Chipset Intel o superior.		
	BIOS propietario del fabricante o con derechos reservados para el		
	fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga		
	manejo de Plug and Play en aquellos dispositivos que lo permitan.		
	4 GB DDR2 SDRAM a 800 MHz o superior, expansible a 8 GB.		
	Disco Duro SATA de 250 GB a 7200 RPM a 3Gb/s o superior.		
	Unidad Óptica DVD+/-RW(DL).		
	Puertos mínimos: 8 USB 2.0 (2 al frente y 6 en la parte posterior,		
	controladora integrada al motherboard), Puerto de Entrada de Audio,		
	Puerto de Salida de Audio, Puerto para Micrófono, 1 RJ45, 1 VGA.		
	Sistema de audio integrado de alta fidelidad, incluya altavoces		
	estereo de la misma marca o avalados por el fabricante del equipo.		
	5 bahías de expansión como mínimo: 1 utilizada por la Unidad		
	Óptica,1 utilizada por el disco duro, 3 disponibles.		
	Ranuras de expansión mínimo: 2 PCI y 1 PCIe		
	Tarjeta de video PCIe con 256 MB de memoria independiente de la		
	RAM.		
	Interfase de red Ethernet integrada 10/100/1000.		
	Tarjeta Madre propietaria y diseñada por el fabricante del equipo, sin		
	puentes, parches ni enmendaduras.		
	Mouse y Teclado en español USB, ambos de la misma marca del CPU.		
	Monitor LCD TFT Flat Panel a Color de 19 pulgadas, misma marca y		
	color del CPU.		
	Fuente de Poder a 110-220 VAC, interna o externa.		
	Cumpla con Norma Oficial Mexicana e ISO9001.		
	Incluya versión mas reciente de software antivirus con licenciamiento		
	y actualizaciones por 3 años.		
	Sistema operativo preinstalado: Microsoft Windows XP Professional		
	Edition SP2 en español con licencia de Windows Vista Bussines		
	original.		
	El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la		
	recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica		
	en una partición en el disco duro o a través de DVD o CD de		
	recuperación.		
	3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y		
	avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y		
	accesorios, incluyendo el monitor. El fabricante debe contar con un		
	call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local		
	ó un 01 800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una		
	página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho		
	equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores		
	y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del		
	equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.		
4	Escaner de Oficina	PIEZA	2
	Tipo cama plana.		
	Digitalización de imagen a color y escala de grises.		
	Resolución de escaneo de hasta 1200 x 1200 dpi o superior.		
	Tamaño de escaneo 21 x 29 cm o superior.		
	Puertos: 1 USB 2.0.		
	Profundidad de color: 48-bit o superior.		
	Botones en panel frontal.		
	Software para escaneo de uso profesional con reconocimiento óptico		
	de caracteres (OCR) totalmente integrado.		
	Sistemas operativos compatibles: Windows 2000, XP, Vista, Mac OS		

Χ.

Cable USB incluido.

Voltaje de alimentación de 100-240 VAC, 50/60Hz.

3 años de garantía en sitio, en partes y mano de obra, otorgada y avalada por el fabricante del equipo, para todos los componentes y accesorios. El fabricante debe contar con un Call Center para la recepción de llamadas, a través de un numero local ó un 01 800. El fabricante del equipo ofertado, debe contar con una página web, que tenga por dominio el nombre de la marca de dicho equipo. En dicha página se deberán consultar y bajar los controladores y parches sin costo para la convocante referentes al modelo del equipo y con compatibilidad para los sistemas operativos soportados.